

PUENTE ALTO,

445

EX. N°

19 MAR 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas y su Reglamento, en especial el Artículo 10, número 4 y número 7 la letra e) del mismo artículo.
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2014 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) El plan de inversión municipal en lo relativo a **Habilitación de infraestructura para uso comunitario.**
- 2) El presupuesto remitidos por la empresa Aguas Andinas S. A. para Instalación Arranque Agua Potable y Alcantarillado en propiedad ubicada en Valle Central N° 01021, Villa Nosedal III.
- 3) Que la Empresa Aguas Andinas tiene la concesión del servicio de Agua Potable en el territorio comunal.
- 4) La solicitud de la **Secretaría Comunal de Planificación** para proceder a la contratación directa de esta obra mediante memorándum N° 137 de fecha 13 de marzo de 2015.

DECRETO:

ACÉPTESE presupuesto que se indica, de la empresa **AGUAS ANDINAS S. A.** (RUT: 61.808.000-5) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto total de \$ 6.739.181.- IVA incluido.

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Puente Alto.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 31.02.004.001.003 "Obras Civiles de Infraestructura Comunitaria".

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DU/DICOM/DAF/SEP/SMA.


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE